



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

12 DE JUNIO DE 1984

Número 133

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

DECRETO 57/1984, de 31 de mayo, sobre retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma para 1984.

1719

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Seis de Madrid.	1722	Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	1725
Juzgado de Primera Instancia de Mula.	1723	Juzgado de Primera Instancia de Caravaca de la Cruz.	1725
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	1723	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	1726
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	1724	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	1726
Juzgado de Primera Instancia de Mula.	1724		

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Ceutí.	1727	Ayuntamiento de Cieza.	1728
Ayuntamiento de Ceutí.	1727	Ayuntamiento de Fortuna.	1728
Ayuntamiento de Ceutí.	1727	Ayuntamiento de Murcia.	1728
Ayuntamiento de Cehégín.	1727	Ayuntamiento de Aguilas.	1728
Ayuntamiento de Ricote.	1727	Ayuntamiento de Molina de Segura.	1729
Ayuntamiento de Mazarrón.	1727	Ayuntamiento de Molina de Segura.	1729
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.	1727	Ayuntamiento de Molina de Segura.	1729
Ayuntamiento de Cieza.	1728	Ayuntamiento de Molina de Segura.	1729
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.	1728	Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.	1729
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.	1728	Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.	1729
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.	1728	Ayuntamiento de Murcia.	1729

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.	1730	Ayuntamiento de Ceutí.	1731
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.	1730	Ayuntamiento de Cartagena.	1731
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.	1730	Ayuntamiento de Cehegín.	1731
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.	1730	Ayuntamiento de Molina de Segura.	1731
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.	1730	Ayuntamiento de Molina de Segura.	1731
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.	1730	Ayuntamiento de Archena.	1731
Ayuntamiento de Fortuna.	1730	Ayuntamiento de Alhama de Murcia.	1731
Ayuntamiento de Cartagena.	1730	Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.	1731

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia.	1732	Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.	1732
Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia.	1732	Heredamiento de la Acequia de Aljada.	1732

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia

436 **DECRETO 57/1984, de 31 de mayo, sobre retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma para 1984.**

La Ley 1/1984, de 30 de mayo, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su artículo 3.º fija para el actual ejercicio los incrementos de las retribuciones básicas de los funcionarios en 6,5% respecto a las vigentes en el ejercicio de 1983 y sus cuantías específicas, estableciendo que las retribuciones complementarias experimentarán igual incremento máximo con carácter global, procurándose que continúen ajustadas a las de la Administración Central del Estado para igual índice de proporcionalidad, coeficiente y puesto de trabajo.

De igual forma se fijan las bases de aplicación de dichos incrementos al personal al servicio de la Comunidad bajo la figura de interinidad, eventualidad, contrato administrativo de colaboración o laboral.

Por ello, siendo precisa la determinación pormenorizada de estas retribuciones, por aplicación de dicho mandato, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 31 de mayo de 1984 y a propuesta de los Consejeros de Presidencia y de Economía, Hacienda y Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero, apartado e) del Decreto Regional 85/1983, de 22 de noviembre,

D I S P O N G O :

Artículo 1.º—Con efectos de 1 de enero de 1984, las retribuciones básicas íntegras de los funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad Autónoma se incrementarán en un 6,5% respecto a las vigentes en el ejercicio de 1983, quedando fijadas, computadas en doce mensualidades, en las cuantías que se reflejan en el anexo del presente Decreto.

Artículo 2.º—Las retribuciones complementarias experimentarán, igualmente, un incremento global máximo del 6,5% respecto a las correspondientes al año anterior. Estas retribuciones se devengarán con arreglo a la normativa y en las cuantías que, para cada índice de proporcionalidad, coeficiente y puesto de trabajo, se señalan en el Real Decreto 210/1984, de 1 de febrero, y que, con carácter general, se recogen en el anexo del presente Decreto.

Artículo 3.º—Las retribuciones íntegras mensuales de los funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad que realicen jornada completa, computados todos los conceptos de carácter fijo y periódico, así como las pensiones de retiro, no podrán ser inferiores a 53.250 pesetas.

Artículo 4.º—El reconocimiento del complemento de dedicación exclusiva que, con carácter excepcional, y sólo para puestos concretos o funciones determinadas fuere imprescindible realizar durante el ejercicio de 1984, requerirá el informe de la Consejería de Presidencia y acuerdo expreso del Consejo de Gobierno, siendo de aplicación en tal caso el régimen de jornada e incompatibilidades previstas para la Administración del Estado en el Real Decreto 210/1984.

Artículo 5.º—Las gratificaciones personales reconocidas a virtud de acuerdos o resoluciones de la extinguida Diputación Provincial de Murcia, quedan excluidas del incremento señalado en los artículos anteriores.

Artículo 6.º — Los complementos personales transitorios, que se recogían en el anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre retribuciones para el año 1983, se fijan en las cuantías que se señalan en el anexo del presente Decreto, quedando absorbidas las diferencias respecto al citado Acuerdo.

Artículo 7.º—El total de las retribuciones íntegras anuales de los funcionarios interinos, del personal contratado en régimen de derecho administrativo, y del eventual, se incrementará en el 6,5% siempre y cuando las retribuciones resultantes no sean superiores a las de los funcionarios de carrera a que sean asimilables, sin que en ningún caso el incremento final pueda ser inferior al 4,5 por ciento.

Las retribuciones básicas de este personal no podrá exceder de las de entrada que correspondan a los funcionarios de carrera del Cuerpo en que ocupen vacantes, sin grado inicial, y sus restantes retribuciones, que no podrán exceder del 80% de las fijadas para los funcionarios de carrera, tendrán el carácter de complementarias.

Artículo 8.º—La masa salarial del personal laboral que preste servicios en la Comunidad Autónoma experimentará un incremento máximo del 6,5% a partir del primero de enero de 1984, comprendiéndose en dicho incremento la totalidad de los conceptos, incluso el que pudiera producirse por antigüedad y reclasificación.

Artículo 9.º—El reconocimiento, liquidación y pago de las retribuciones básicas y de las complementarias de cuantía fija y vencimiento periódico que se devenguen a partir de 1 de enero de 1984, se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo.

DISPOSICION ADICIONAL

Las retribuciones complementarias del personal transferido de la Administración Civil del Estado continuarán devengándose por los conceptos con que han sido transferidos, y con las cuantías establecidas en el Real Decreto 210/84, de 1 de febrero, y disposiciones que lo complementan, en tanto que, aprobadas en su día las estructuras y normas de provisión de plazas, les resulten de aplicación las

correspondientes a los puestos de trabajo que se les atribuyeren.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—El presente Decreto entrará en vigor el día mismo de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y surtirá efectos económicos desde el día 1 de enero de 1984.

Segunda.—Por la Consejería de Presidencia se dictarán las instrucciones precisas para la aplicación y cumplimiento del presente Decreto.

Murcia, 31 de mayo de 1984. — El presidente, **Carlos Collado Mena**.—El consejero de Presidencia, **José Méndez Espino**.—El consejero de Economía, Hacienda y Empleo, **José Molina Molina**.

A N E X O

RETRIBUCIONES MENSUALES PARA ALTOS CARGOS Y PERSONAL AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA DURANTE EL EJERCICIO DE 1984

A) ALTOS CARGOS	Retribucio- nes básicas	Retribucio- nes comple- mentarias				
Presidente	88.642	293.427				
Consejeros	84.258	235.500				
Viceconsejeros	84.258	169.083				
Secretarios generales técnicos, directores regionales y asi- milados	84.258 *		Nivel	C. destino	D. exclusiva	I. produc- tividad
			30	56.516	48.926	56.238

(*) Se percibirán los trienios reconocidos en las cuantías asignadas a los Cuerpos de origen.

B) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Nivel 10. Coeficiente 5	Sueldo	Grado	1 trienio	Nivel	C. destino	Incentivo	C. personal
Interventor Asamblea	75.504	8.754	3.430	30	56.516	47.909	
Oficial Mayor	75.504	8.754	3.430	28	50.590	42.783	
Jefes Servicios	75.504	8.754	3.430	26	44.837	37.658	
Jefes Sección	75.504	8.754	3.430	24	38.912	34.240	
Jefe Proceso Datos	75.504	8.754	3.430	24	38.912	34.240	
Jefe Negociado	75.504	8.754	3.430	17	21.840	34.240	
Técnicos	75.504	8.754	3.430	11	10.920	34.240	
Nivel 8. Coeficiente 3,6							
Jefe de Enfermería, ingeniero técnico Obras Públicas, apa- rejador, perito agrícola	61.758	4.668	2.744	15	18.200	24.053	
Fisioterapeuta y comadrona	61.758	4.668	2.744	11	10.920	24.053	
Programador	61.758	4.668	2.744	9	8.190	24.053	
Resto nivel	61.758	4.668	2.744	9	8.190	24.053	
Nivel 6. Coeficiente 2,9							
Administrador Centro	48.967	5.250	2.058	24	38.912	23.428	
Jefe de Negociado sin título	48.967	5.250	2.058	14	16.380	23.428	
Secretarias particulares	48.967	5.250	2.058	10	9.100	23.428	
Operadora consola	48.967	5.250	2.058	8	7.280	23.428	
Resto nivel	48.967	5.250	2.058	8	7.280	23.428	

Nivel 4. Coeficiente 1,9

Regente Servicio inter.	39.215	2.334	1.372	14	16.380	17.338	2.351
Maestros oficios y regentes subalternos	39.215	2.334	1.372	13	14.560	17.338	2.351
Secretarías particulares	39.215	2.334	1.372	10	9.100	17.338	2.351
Taquígrafas auxiliares contabilidad, encargado Parque Móvil, regente almacén	39.215	2.334	1.372	7	6.370	17.338	2.351
Resto coeficiente	39.215	2.334	1.372	6	5.460	17.338	1.473

Coeficiente 1,7

Linotipistas y oficial mantenimiento	39.215	1.167	1.372	9	8.190	15.187	3.366
Conductores ambulancia y Presidencia	39.215	1.167	1.372	7	6.370	15.187	3.366
Resto coeficiente	39.215	1.167	1.372	6	5.460	15.187	2.468 ó 1.643

Nivel 3. Coeficiente 1,5

Todo el coeficiente	34.250	2.625	1.029	5	4.550	18.944	1.694
---------------------	--------	-------	-------	---	-------	--------	-------

Coeficiente 1,3

Subalterno encargado de mantenimiento	34.250	875	1.029	5	4.550	16.620	3.838
Comprobador-codificador	34.250	875	1.029	5	4.550	16.620	3.429
Resto coeficiente	34.250	875	1.029	5	4.550	16.620	3.428 ó 563

C) PERSONAL CONTRATADO EN REGIMEN ADMINISTRATIVO, INTERINOS Y FUNCIONARIOS DE EMPLEO

Nivel	Coeficiente	Sueldo	Retribución complementaria (80% incentivo + C. destino)
10	5	75.504	34.936
8	3,6	61.758	24.706
6	2,9	48.967	23.398
4	1,9	39.215	17.435
4	1,7	39.215	15.602
3	1,5	34.250	18.028
3	1,3	34.250	16.047

D) PERSONAL LABORAL

Puesto de trabajo	Básicas	Antigüedad	Complementarias
Oficial 1.º Imprenta	39.215	6.903	23.347
Oficial 2.º Imprenta	34.250	1.148	20.978
Técnico electricista	61.758	5.266	45.325
Pedagogo	61.758	7.319	11.824
Guarda jurado	34.250	6.005	15.083
Ascensorista	34.250	6.005	15.638
Educadora	61.758	—	25.780
A. T. S.	61.758	—	25.780
Auxiliar Clínica	34.250	—	18.759

DILIGENCIA.—Que el presente anexo corresponde al Decreto 57/1984, de 31 de mayo, sobre retribuciones al personal al servicio de la Comunidad Autónoma para 1984.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 3144

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO SEIS DE MADRID

EDICTO

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el Ilmo. Sr. magistrado-juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, que se tramitan bajo el número 836 de 1975, promovidos por el procurador señor Barreiro Meiró, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña María, doña María Fuensanta, doña María Dolores y don Eugenio Espinosa de los Monteros y González Carde, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la finca especialmente hipotecada, siguiente:

«Finca.—En Jumilla.—Rústica denominada Montesinos. Una labor denominada Montesinos, en el partido de su nombre, de cabida 877 fanegas, 6 celemines, equivalentes a 919 hectáreas, 71 áreas y 25 centiáreas, que linda: por Saliente, con tierras, de doña Valentina Fernández Gómez e hijos, otras de los herederos de don Juan Spuche Ybáñez y montes de la villa; Mediodía, con dichos montes; Poniente, con término de Hellín y monte con tierras de don Vicente Guillén Tomás, otras de don José Antolí Barrot y montes de don Isidoro Molina Herrén, cuya labor se compone de los tres edificios siguientes:

1.º Un trozo de tierra seco en dicho partido de Montesinos, de cabida 270 fanegas y 4 celemines, equivalentes a 283 hectáreas, 25 áreas, 4 centiáreas. Linda: Saliente, con tierras de don Juan Tomás y Fermín Guardiola; Mediodía o Norte, montes de la villa, y Poniente, el término de Hellín.

2.º Un trozo de tierra monte, que tiene de cabida doscientos cuarenta y tres fanegas, equivalentes a doscientas cincuenta y cuatro hectáreas, sesenta y ocho áreas y noventa y siete centiá-

reas, y linda con las confrontaciones del trozo anterior.

3.º Otro trozo de tierra seco en dicho partido y su cabida ciento cincuenta y cuatro fanegas, equivalentes a ciento sesenta y una hectáreas, cuarenta áreas y ochenta y tres centiáreas, que linda: Saliente, don Juan Tomás y Fermín Guardiola; Mediodía o Norte, esta propia hacienda, y Poniente, término de Hellín.

4.º Otro trozo de tierra seco con viña noval en el mismo partido, de cabida siete fanegas, tres celemines, equivalentes a siete hectáreas, cincuenta y nueve áreas y ochenta y seis centiáreas, y linda por todos los vientos con esta misma hacienda.

5.º Otro trozo de tierra olivar de seco en el repetido partido, de cabida una fanega, equivalente a una hectárea, cuatro áreas y ochenta y una centiáreas, y linda por todos los vientos, con tierras de esta propia labor.

6.º Otro trozo de tierra porción a riego, en el mismo partido, de cabida dos fanegas, equivalentes a dos hectáreas, nueve áreas y sesenta y dos centiáreas, que linda por todos los vientos con esta hacienda y agua manantial que riega estas tierras con estanque o balsa.

7.º Otro trozo de tierra montuoso en dicho partido, de cabida doscientas fanegas, equivalentes a doscientas nueve hectáreas, sesenta y dos áreas y doce centiáreas, y linda por todos los vientos con terrenos propios de esta labor.

8.º Una casa situada en la misma labor de Montesinos, en el cuartel Noroeste, señalada con el número setenta y nueve. Linda por todos los vientos, con la misma hacienda, se compone de tres tramadas en piso, bajo, varias habitaciones y cocina, bodega y cuadras con otros departamentos, arriba cámaras. Mide una superficie de mil quinientos cincuenta y seis metros, cuarenta y cinco centímetros cuadrados.

9.º En la misma labor y cuartel otra casa señalada con el número 80, lindante por todos los vientos con esta propia hacienda. Se compone de los tramados en

el piso bajo, habitaciones y cocina, corral descubierto, cuadras y otros departamentos, arriba cámaras y mide una superficie de trescientos noventa y cinco metros veintiún centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, libro 22 del Ayuntamiento de Jumilla, folio 171, finca núm. 1.810, inscripción 2.ª».

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1-2.ª planta, y en el de igual clase de Yecla, se ha señalado el día 10 de julio próximo, a las 11 horas de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de doscientas diez mil pesetas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere al crédito del actor—, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con 15 días, por los menos, de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en uno de los periódicos de mayor circulación de dicha ciudad y tablones de anuncios de este Juzgado y del igual clase de Yecla, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado-juez.—El secretario.

* Número 3224

PRIMERA INSTANCIA

M U L A

E D I C T O

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia e Instrucción de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 48 de 1982, se da cumplimiento a carta-orden de la Il.ª Audiencia Provincial de Murcia, dimanante de ejecutoria número 45 de 1982, rollo 112, S.º 22/81, contra Ramón Tornero Campuzano, mayor de edad, soltero, chófer, vecino de Archena, con domicilio en Avda. Marios Spreáfico, 36, actuaciones de vía de apremio para la exacción de doscientas noventa y seis mil doscientas doce pesetas, importe de las indemnizaciones a que fue condenado en la causa de referencia (231.000 pesetas a Nicolás García López y 65.212 pesetas al INSALUD), en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta el próximo día 9 de julio, a las 13 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos.

2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.º—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º—Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

UNICA.—Solar en término de Archena, Avda. de los Martínez, de 11 metros y 50 centímetros de fachada por 20 de fondo, que hacen un total de 230 metros cuadrados, dentro de cuya superficie existe una plazoleta, un cuerpo de casa, un corral y una cueva, y en el expresado corral hay un pasillo hasta llegar a la tapia de terrenos de don José Spreáfico. Linda todo: por su frente, que es la plazoleta, o sea, Mediodía, calle de su situación; derecha entrando o Levante, terrenos de don José Spreáfico; izquierda o Poniente, terrenos de Isabel Tornero García, y por el fondo o Norte, que es donde existe la citada cueva, con terreno montuoso, del citado don José Spreáfico. Inscrita al tomo 512 general, 60 de Archena, folio 18, finca número 7.309, inscripción 1.ª.

Valorada en trescientas mil pesetas.

Dado en Mula a once de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El juez de Instrucción, Juan Antonio Jover Coy.—El secretario.

* Número 3423

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

(SECCION B)

E D I C T O

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzdo, bajo el número 569/79, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Ginés López Gea contra don Juan Tovar Díaz, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 9 de julio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justi-

cia, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.º Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.º El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º—Tierra huerta en el partido de Santomera, término de Murcia, con riego de la acequia de Zarai-che, su cabida veinte tahúllas, equivalentes a dos hectáreas, 23 áreas y 60 centiáreas. Linda: al Este, vereda de entrada que la separa de tierras de Enrique Guillamón, Antonio Hernández, Pablo Torres y Carmen Pizana; Sur, resto de finca de donde ésta se segrega; Oeste, hacienda Casa-blanca, y Norte, acequia de Zarai-che; existe una casa para aperos de labranza. Inscrita en el libro 47 de la Sección 4.ª, folio 46 vuelto, finca 4.712, inscripción 2.ª. Su valor, un millón quinientas mil pesetas.

2.º—Tierra en blanco con riego de la acequia de Zarai-che, en el partido de Santomera, término de Murcia, su cabida diecinueve tahúllas, cuatro ochavas y dieciséis brazas, igual a 2 hectáreas, 18 áreas y 70 centiáreas. Norte, más tierras del comprador; Sur, resto de la finca de donde ésta se segrega; Levante, Enrique Guillamón, Antonio Hernández, Pablo Torres y Carmen Pina, vereda por medio, y Poniente, María Teresa Varcela, brazal regador propio por medio. Libro 32 de la 4.ª, folio 76 vuelto, finca 5.199, 2.ª. Su valor, un millón trescientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 17 de mayo de 1984.—Angel Escudero Servet. El secretario.

* Número 3345

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION A)**

EDICTO

Don Francisco Martínez Muñoz, magistrado-juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 367 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el procurador don Jaime Velasco Ruiz de Assín, en nombre y representación del Banco de Vizcaya, S. A., en reclamación de 14.121.734,90 pesetas de principal y costas, contra la mercantil Anaca, S. A., cuyo domicilio, al parecer, era en Barcelona, calle Denia, 5, e ignorándose su actual paradero, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 10 de julio próximo venidero, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta 2.ª, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiéndose conformar con ellos, sin que tengan derecho a reclamar ningunos otros.

5.ª También se notifica a la entidad demandada el señalamiento de esta subasta a los fines prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Un trozo de tierra seco, en término de Molina de Segura, partido del Polvorista, parte de la hacienda del mismo nombre, con una extensión superficial de una hectárea, veintidós áreas y setenta y siete centiáreas. Linda: Norte, don Angel Navarro Candel; Este, camino de doce metros de anchura, abierto en terrenos de la finca matriz; Sur, resto de dicha finca matriz en trozo prometido en venta a don Antonio Candel Guillén, y en parte, con camino de diez metros de anchura, abierto en terrenos de la finca matriz, y por el Oeste, con dicho trozo de la finca matriz prometido en venta a don Antonio Candel Guillén, y con camino de doce metros de anchura con la carretera nacional 301-Madrid-Cartagena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, inscripción 3.ª, al folio 195 vuelto, tomo 518 general y 126 de Molina de Segura. Tasada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Martínez Muñoz.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 3552

**PRIMERA INSTANCIA
MULA**

EDICTO

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 399 de 1983, se sigue juicio ejecutivo, promovido por el Banco Español de Crédito, S. A., contra José y Gregorio Martínez Martínez y Concepción Martínez López, vecinos de Molina de Segura, calle Millán Astray, 36, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta el próximo día 10 de julio, a las trece horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.—Una tierra riego, en Molina de Segura, partido del Panderón, sitio de Los Sifones, que tiene una superficie de 8 áreas y 80 centiáreas. Valorada en ciento setenta y seis mil pesetas.

2.—Otra tierra de igual clase y situación, que tiene una superficie de 2 áreas y 78 centiáreas. Valorada en cincuenta y cinco mil seiscientos pesetas.

3.—Otra tierra de igual clase y término, partidos del Panderón y Cañada de Mendoza, que tiene una superficie de 16 áreas y 40 centiáreas. Valorada en doscientas cuarenta y seis mil pesetas.

4.—Y una tierra seco, blanca, monte, en Molina de Segura, sitio de la Casa del Rey, con una superficie de 20 áreas. Valorada en doscientas mil pesetas.

Dado en Mula a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Antonio Jover Coy.—El secretario.

* Número 3487

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 850 de 1982, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Sociedad de Ventas a Crédito Bancaya, S. A., «Sovac-Bancaya», representada por el procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra don Demetrio Bermúdez Jiménez, con domicilio en Contiendas de Arriba, Sucina (Murcia), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 9 de julio próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.ª Cuarta parte indivisa de:

—«Casa de planta baja con varias dependencias y patio, en término de Murcia, partido de Sucina, pago de Contiendas de Arriba, de cabida 546 metros y 55 decímetros cuadrados, de los que 133 metros y 30 decímetros cuadrados corresponden a la parte cubierta y el resto está destinado a patio, y linda: Sur o frente, con camino de servidumbre; Este o derecha entrando, con tierra que se adjudica a doña Josefa Bermúdez Jiménez; por el Oeste o izquierda, con casa y tierra que se adjudica a la misma, y Norte o espalda, con tierra que se adjudica a don Manuel Avilés Bermúdez.

Inscrita en el libro 16, sección 5.ª, folio 129, finca número 1.324, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Murcia II. Tasada dicha cuarta parte en la suma de ciento veinticinco mil pesetas».

2.ª «Casa de dos cuerpos y un patio con una habitación, en término de Murcia, partido de Sucina, calle de Enrique Guillamón, sin número, de cabida 204 metros cuadrados, y linda: derecha entrando, o sea, Poniente, con casa de don Gregorio Sánchez Pérez; izquierda, o sea, Levante, doña Felisa Sánchez Balsalobre; espalda o Mediodía, la misma, y frente, su situación.

Inscrita en el libro 17, sección 5.ª, folio 114, finca número 1.400, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Murcia II. Tasada en un millón quinientas mil pesetas».

3.ª «Trozo de tierra secano en donde la primera, de cabida 12 hectáreas, 58 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte o Mediodía, con finca de Antonio Martínez Avilés, que se segregó en parte la del Marqués de Rioflorido, en este último viento; por Levante, con tierras de don Andrés Alcazar Ballester, y Poniente, la hacienda de Mojonera, de don Alfonso Canian Marín y la hacienda La Erca, de don Andrés Almansa.

Inscrita en el libro 3, sección 5.ª, folio 162 vuelto, finca nú-

mero 211, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Murcia II. Tasada en ocho millones de pesetas».

Dado en Murcia a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 3517

PRIMERA INSTANCIA

CARAVACA DE LA CRUZ

Don Juan Antonio Jover Coy, por prórroga de Jurisdicción, juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 113 de 1984, se tramita procedimiento sobre declaración legal de suspensión de pagos de la entidad mercantil dedicada a la actividad de «contratista de obras públicas y privadas y promoción y venta de pisos», don Julián López Azorín, industrial, y doña María García Ludeña, sin profesión especial, mayores de edad, de esta vecindad, domiciliados en calle Pizarro, 8, casados entre sí, a instancias del procurador don Luis López Sánchez, en el que, por providencia de esta fecha se ha acordado tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos, habiéndose designado como interventores a don Miguel Rodríguez Gironés, mayor de edad, soltero, economista, vecino de Cehegín, con domicilio en calle Mayor de Abajo; a doña María de la Soledad Vélez López, mayor de edad, soltera, diplomada en Ciencias Empresariales, de esta vecindad, domiciliada en Ctra. de Murcia, 27, y a la persona que designe como mayor acreedor la entidad Fibrocementos Castilla, con domicilio social en Madrid, calle Castelló, 66; publicándose el presente edicto en cumplimiento y a los efectos de lo que dispone el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, por que se rige este procedimiento.

Dado en Caravaca de la Cruz a diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Antonio Jover Coy.—El secretario.

* Número 3192

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 808/79, se sigue juicio de menor cuantía promovido por el procurador don Antonio Rentero Jover, a instancia del Instituto Nacional de Previsión contra don Francisco Muñera Ibáñez y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados en calle La Herrera, número 82, de Aljucer (Murcia), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 26 de junio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—La subasta saldrá con la rebaja del 25% del tipo de tasación, por ser segunda.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un velomotor Vespino, 16.500 pesetas.

Un televisor de 23 pulgadas, sin marca, 9.000 pesetas.

Un frigorífico de 150 litros, marca Singer, 8.000 pesetas.

Una cocina de butano de tres fuegos, marca Singer, 3.000 pesetas.

Total: 36.500 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de mayo de 1984.—Angel Escudero Servet.—
El secretario.

* Número 2468

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en los autos número 69 de 1982, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias del procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Murcia, contra don Félix Campuzano Moreno, mayor de edad, casado con doña Elisa González Gómez, vecinos de Archena (Murcia), calle San Roque, 15, y contra la citada esposa, ésta demandada a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, para efectividad de la cantidad de dos millones seiscientos ocho mil pesetas, más intereses moratorios y comisiones a los tipos pactados y costas, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de 20 días, de las siguientes fincas:

1.ª Una casa situada en Archena, Avda. del Generalísimo número 45, que linda: por la derecha entrando o espalda, casa de don Emilio Candel Vázquez, e izquierda, otra de Serafín Sánchez Fernández. Se compone de entrada, cocina y descubierto en la planta baja y varias dependencias en alto, ocupando una extensión superficial de ciento un metros cuadrados. Título: El de compra a doña Carmen Pérez Medina en escritura de esta misma

fecha, autorizada por dicho notario, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. Tasada en 2.760.000 pesetas.

2.ª Una mitad indivisa de: Un trozo de tierra riego, situada en término municipal de Archena, pago de Matar del Ope y de los Baños, que tiene una cabida de diecinueve áreas, y linda: Norte, don Antonio Castillo Abenza y don Pascual López Campoy; Mediodía, don Pascual Atenza; Levante, don Antonio Moreno Tornero, y Poniente, acequia del Heredamiento de Archena. Título: El de compra en estado de soltero a don José Barceló Bastida en escritura de 7 de mayo de 1973, autorizada por el notario que fue de Murcia don Blas Serrano Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 533, libro 63 de Archena., folio 25, finca número 7.664, inscripción 1.ª. Tasada en 690.000 pesetas.

Dichas fincas salen a subasta en quiebra por el tipo pactado de tasación y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 12 de julio próximo y hora de las 11, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Dado en Murcia a 5 de abril de 1984.—Angel Escudero Servet.—
El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 1813

CEUTI

EDICTO

La alcaldía de Ceutí.

Hace saber: Que por haber solicitado doña Encarnación Sánchez Pe-
rea, licencia de apertura de estable-
cimiento de un café - bar de cuar-
ta categoría en calle D. Eloy, se
abre información pública en el plazo
de diez días para que los interesados
en este expediente puedan presentar-
se a deponer lo que a su derecho
convenga.

Ceutí a 7 de marzo de 1984.—El
alcalde.

* Número 1814

CEUTI

EDICTO

La alcaldía de Ceutí.

Hace saber: Que por haber solici-
tado doña Josefa García Melgarejo,
licencia de apertura de establecimien-
to de venta de pescado en calle D.
Eloy, se abre información pública en
el plazo de diez días para que los
interesados en este expediente pue-
dan presentarse a deponer lo que a
su derecho convenga.

Ceutí a 7 de marzo de 1984.—El
alcalde.

* Número 1989

CEHEGIN

EDICTO

El alcalde - presidente del Ayunta-
miento de Cehegín.

Hace saber: Que por don Ramón
Piñero Ruiz se solicita licencia mun-
icipal para el ejercicio de la activi-
dad de bar cafetería en bajo sito en
carretera de Murcia, 46.

Lo que en cumplimiento de lo es-
tablecido en la vigente legislación so-
bre actividades molestas, insalubres,
novicas y peligrosas, y también al Re-

glamento General de Policía de Es-
pectáculos Públicos y Actividades Re-
creativas, se hace público, para que
quienes pudieran resultar afectados,
de algún modo, por la mencionada
actividad que se pretende instalar,
puedan formular ante este Ayunta-
miento, precisamente por escrito, las
observaciones pertinentes en el plazo
de diez días a contar de la inserción
del presente edicto en el «Boletín
Oficial de la Región de Murcia».

En Cehegín, 15 de marzo de 1984.
El alcalde.

* Número 1571

RICOTE

EDICTO

Habiendo concluido las prestacio-
nes derivadas del contrato convenido
por este Ayuntamiento, con don Sal-
vador Miñano Torrano, para la eje-
cución de la obra de pavimentación
de calles 1982, y solicitada por el in-
terésado la devolución de la fianza
constituida al efecto, se somete a in-
formación pública, por el plazo de
15 días, para que durante el mismo
se puedan presentar reclamaciones
los que se consideren afectados.

Ricote, 2 de marzo de 1984.—La
alcaldesa, Isabel Macarro Rubio.

* Número 1609

MAZARRON

EDICTO

Por don Juan Antonio Martínez
Ballesta ha sido solicitada licencia
municipal para el establecimiento,
apertura y funcionamiento de una ac-
tividad de disco - pub, con emplaza-
miento en calle Esperanza, 16, Puer-
to de Mazarrón, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud
de lo dispuesto en el artículo 30, 2. a)
del Reglamento de 30 de noviembre
de 1961, para que, quienes se consi-
deren afectados puedan formular las
reclamaciones pertinentes durante
el plazo de diez días hábiles.

Mazarrón a 7 de marzo de 1984.—
El alcalde.

* Número 1811

CEUTI

EDICTO

La alcaldía de Ceutí.

Hace saber: Que por haber solici-
tado doña María Rosario Valera Mar-
tínez licencia de apertura de un dis-
cobar en la calle Recreo, sin número,
se abre información pública en el
plazo de diez días para que los in-
teresados en este expediente puedan
presentarse a deponer lo que a su
derecho convenga.

Ceutí a 7 de marzo de 1984.—El
alcalde.

* Número 3723

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

El Pleno de esta Corporación,
en sesión celebrada el día 25 de
mayo de 1984, ha acordado con-
certar un préstamo con la Caja
de Ahorros de Alicante y Mur-
cia, por importe de 40.000.000 de
pesetas, con un interés del 16,50
por 100; período de amortiza-
ción en 10 años y cuota trimest-
ral de amortización, comprensiva
de capital e intereses, de 2.058.800
pesetas; recurso afectado
en garantía de la operación el
Fondo Nacional de Cooperación
Municipal; para financiar el esta-
do de ingresos del Presupuesto
de Inversiones de 1984.

Se abre un período de informa-
ción pública de 15 días hábiles
contados a partir del siguiente al
de la inserción de este anuncio
en el «Boletín Oficial de la Re-
gión de Murcia», durante los cua-
les podrá examinarse el expedien-
te en la Secretaría-Intervención
para formular las reclamaciones
que se consideren procedentes,
de conformidad con lo dispuesto
en el artículo 170.1 del Real De-
creto 3.250/76, de 30 de diciem-
bre.

De no producirse reclamaciones
se considerará el acuerdo definiti-
vamente aprobado.

San Pedro del Pinatar, 31 de
mayo de 1984.—El alcalde.

* Número 2138

CIEZA**EDICTO**

Por D. Vicente Arnau Nomdedeur, en nombre y representación de Tridisa, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de salón de juegos recreativos tipo B, con emplazamiento en avenida Calvo Sotelo, esquina a avenida del Caudillo, 105.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza, 26 de marzo de 1984.—El alcalde.

* Número 1756

CARAVACA DE LA CRUZ

La alcaldía de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que por haber solicitado don Ginés García Andreu licencia para apertura de un establecimiento destinado a oficinas de contratación de servicios (taxis y ambulancias) con emplazamiento en Gran Vía, 37, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 9 de marzo de 1984.—El alcalde.

* Número 1728

CIEZA**EDICTO**

Por don José Torrano Martínez, se ha solicitado licencia de apertura de establecimiento destinado a ejercer la actividad de taller de reparación de automóviles de turismo, con emplazamiento en Saavedra Fajardo, número 15-AC.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Activi-

dades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza, 9 de marzo de 1984.—El alcalde.

* Número 1757

CARAVACA DE LA CRUZ

La alcaldía de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que por haber solicitado doña Ascensión Navarro García apertura de un establecimiento destinado a venta de ultramarinos al por menor con emplazamiento en Archivel, se abre información pública en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 9 de marzo de 1984.—El alcalde.

* Número 3865

MURCIA

Oposición para proveer plazas de operario de la construcción de este Ayuntamiento. Fecha de comienzo del primer ejercicio y sorteo de aspirantes.

Se pone en conocimiento de los aspirantes a dichas plazas lo siguiente:

1.º El sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes se celebrará el día 22 de junio, a las 9,30 horas, en el salón de actos de este Ayuntamiento.

2.º La práctica del primer ejercicio dará comienzo el día 2 de julio, a las 9 horas, en el almacén de obras sito en la Avda. Infante D. Juan Manuel, junto al Cuartel de la Policía Municipal.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 2 de junio de 1984. El presidente del tribunal, José Antonio García Baños.

* Número 1761

FORTUNA**EDICTO**

Por doña Antonia Flores Palazón, se ha solicitado licencia de apertura de una chacinería menor, con emplazamiento en calle Severo Ochoa, número 4, de esta villa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fortuna a 10 de marzo de 1984.—El alcalde.

* Número 1758

CARAVACA DE LA CRUZ

La alcaldía de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que por haber solicitado don Antonio Martínez Pérez licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta menor de productos alimenticios, con emplazamiento en Archivel, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 9 de marzo de 1984.—El alcalde.

* Número 1992

AGUILAS**ANUNCIO**

Habiendo sido solicitada por la empresa Justo Martínez, S. A., la devolución de la fianza por la venta a este Ayuntamiento de un camión barridora-aspiradora, durante el plazo de quince días, que se contará a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrán formularse por las personas interesadas en este asunto, reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 21 de marzo de 1984.—El alcalde.

* Número 3818

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 31 de mayo del corriente año, el expediente de aplicación obligatoria de CC. EE., correspondiente a distintas obras de alumbrado público en pedanías, se expone al público durante 15 días a los efectos previstos en el artículo 33-7 del R. D. 3.250/76, de 30 de diciembre.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes.

Molina de Segura, 1 de junio de 1984.—El alcalde

* Número 3848

MOLINA DE SEGURA**ANUNCIO**

Confeccionado el expediente de aplicación de contribuciones especiales, correspondiente a las obras de «Asfaltado y saneamiento en la Avda. de Valencia y calles adyacentes», se expone al público al efecto de que, según previene el artículo 33.5 del Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre, en el plazo de 15 días siguientes a la publicación del presente anuncio los posibles afectados puedan solicitar la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes.

Molina de Segura, 5 de junio de 1984.—El alcalde.

* Número 1658

MOLINA DE SEGURA**ANUNCIO**

Solicitada devolución de fianza definitiva por don Alonso Lozano Gomariz con domicilio en Molina de Segura, calle Pío Baroja, sin número, depositada en su día para responder de los trabajos de Segunda Campaña de Desratización, y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidos definitivamente los mismos, se expone al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de

enero de 1953, a fin de que durante quince días, por particulares y entidades, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Molina de Segura a 7 de marzo de 1984.—El alcalde.

* Número 1673

MURCIA**EDICTO**

El alcalde - presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña Antonia Pérez Paz, ha solicitado licencia para la apertura de pescadería, en caserío Los Parras, número 59, Rincón de Seca.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 25 de febrero de 1984.—El alcalde. P. D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 2210

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Por don Luis Pérez Albaladejo, se ha solicitado legalización por carecer de licencia municipal para la actividad de industria de molturación de cereales, con emplazamiento en carretera de Lo Romero, barrio de los Delgados.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar a 28 de marzo de 1984.—El alcalde.

* Número 1807

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Por doña Juana Vera Roca, se ha solicitado licencia de apertura establecimiento de charcutería, con emplazamiento en calle Covadonga, número 1 (Lo Pagán).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 10 de marzo de 1984.—El alcalde.

* Número 2115

MOLINA DE SEGURA**ANUNCIO**

Solicitada devolución de fianza definitiva de las obras que más abajo se mencionan, adjudicadas a los contratistas que se especifican, y una vez transcurridos los plazos de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

— Arreglo de camino de Orihueña, situado entre Campotéjar Alta y Baja, contratada con don José Rodríguez Rodríguez.

— Arreglo de camino desde el alto de los Rabanes hasta el cruce del canal del Taibilla, camino vecinal del Romeral de la Hornera, contratada con don José Rodríguez Rodríguez.

— Construcción de muro de mampostería en Ribera de Molina, contratada con don Ramón Palazón Cano.

Molina de Segura, 26 de marzo de 1984.—El alcalde.

* Número 1589

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Por don José Antonio Sánchez López ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de horno panadería y despacho de pan con emplazamiento en Singla de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz a 6 de marzo de 1984.—El alcalde.

* Número 1854

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Por doña Felipa Cerezuela García ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de café - bar con emplazamiento en Barranta, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz a 12 de marzo de 1984.—El alcalde.

* Número 1991

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Por don Julián López Romero ha sido solicitada licencia para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de ampliación de horno-panadería con emplazamiento en calle María Girón, 25, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las

reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz a 17 de marzo de 1984.—El alcalde.

* Número 1759

FORTUNA**EDICTO**

Por don Juan Pedro Pérez Bernal, se ha solicitado licencia para instalación de una almazara, con emplazamiento en calle San Fulgencio, número 5, de esta villa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fortuna a 9 de marzo de 1984.—El alcalde.

* Número 1959

CARTAGENA**EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente el vestuario de invierno para policía municipal, suministrado por El Corte Inglés, se expone al público por plazo de quince días el expediente que se tramita para devolver la fianza depositada en su día por la citada empresa, para responder del suministro en cuestión.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 10 de marzo de 1984.—El alcalde.

* Número 1808

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Por doña Carmen Acosta García, se ha solicitado licencia apertura de un bar, con emplazamiento en calle Poeta Eduardo Flores, sin número (Lo Pagán).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 10 de marzo de 1984.—El alcalde.

* Número 1951

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Por doña Concepción Meseguer Martínez, se ha solicitado licencia de apertura de establecimiento de comestibles y bebidas, con emplazamiento en avenida del Taibilla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 15 de marzo de 1984.—El alcalde.

* Número 2011

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Por doña María Pérez Marín ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de chacinería con emplazamiento en Los Royos, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz a 20 de marzo de 1984.—El alcalde.

* Número 1812

CEUTI**EDICTO**

La alcaldía de Ceutí.

Hace saber: Que por haber solicitado don Juan Martínez Rodríguez, licencia de apertura de establecimiento de venta de productos fitosanitarios en calle Archena, se abre información pública en el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho con venga.

Ceutí a 7 de marzo de 1984.—El alcalde.

* Número 1955

CARTAGENA**EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de alumbrado público en Los Salazares, de La Palma, realizadas por Cooperativa Eléctrica del Segura, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado de Contratación, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 12 de marzo de 1984.—El alcalde.

* Número 2012

CEHEGIN**EDICTO**

El alcalde - presidente del Ayuntamiento de Cehegin.

Hace saber: Que por doña Filomena de Moya Puerta se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar cafetería en bajo sito en calle Santa Ana, sin número.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, así como al General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades recreativas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan for-

mular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cehegin, 16 de marzo de 1984.
El alcalde.

* Número 1720

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Por don José Nicolás López ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de café-bar con emplazamiento en calle Pensionista, 10, bajo, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 8 de marzo de 1984.—El alcalde.

* Número 1763

ARCHENA**EDICTO**

Por don Fernando López Larrainzar-Pérez ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de Instalación de un tanque de gas propano, con emplazamiento en Balneario, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Archena a 12 de marzo de 1984.—El alcalde.

* Número 1853

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

Por don Juan García Morales, se ha solicitado licencia para la instalación de un supermercado, con emplazamiento en rambla de San Roque.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia a 13 de marzo de 1984.—El alcalde.

* Número 3730

CARAVACA DE LA CRUZ

Para conocimiento de don Fernando Bermúdez Moreno, único opositor presentado y admitido al concurso de méritos convocado por este Ayuntamiento para proveer una plaza de sargento-jefe de la Policía Municipal, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, se hace público que la calificación de los méritos se efectuará el día 18 de junio de 1984, a las diez horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público en cumplimiento de la base 6.ª de la convocatoria inserta en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 295, del 27 de diciembre de 1983, y a lo dispuesto en el Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Caravaca de la Cruz, 28 de mayo de 1984. — El alcalde, Pedro García-Esteller Guerrero.

* Número 2181

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Por doña Cristina Martínez Lax ha sido solicitada licencia municipal para establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de taller de carpintería metálica con emplazamiento en calle Paco Sánchez, barrio San Miguel, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 27 de marzo de 1984.—El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 3581

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen a instancias de Antonio Iniesta López, proc. 1.813/83, contra INSS, Pedro Lorca Marín y Compañía de Seguros Zurich, en acción sobre invalidez permanente, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 26 de junio y hora de las 10 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad número 8-2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Compañía de Seguros Zurich, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 17 de abril de 1984.
El secretario.

Número 3582

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen a instancias de José Sánchez Olmedo, Proc. 2.108/83, contra Construcciones Bullas, So-

ciudad Anónima, y otros, en acción sobre accidente, se han mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 26 de junio y hora de las 10,15 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la avenida de la Libertad número 8-2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Construcciones Bullas, S. A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 23 de mayo de 1984.
El secretario.

* Número 3597

HEREDAMIENTO DE LA ACEQUIA DE ALJADA

EDICTO

Por el presente se pone en conocimiento de los señores regantes de la acequia de Aljada que, en virtud de acuerdo adoptado en Junta Auxiliar de Regantes celebrada el día 12 de febrero de 1984, con sujeción a las normas establecidas en las Ordenanzas de la Huerta de Murcia, se ha girado el correspondiente reparto a razón de 80, 100, 115 y 140 pesetas por tahúlla.

Dicho reparto se hallará al cobro en las oficinas de la Junta de

Hacendados por plazo voluntario de tres meses, a partir del día 11 de junio próximo, y finalizará el día 11 de septiembre.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Murcia, 24 de mayo de 1984.—
El procurador.

Número 3882

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Juan Antonio Mateo Guirado, contra Unión Comercial del Mueble, S. L., en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 9 de julio de 1984 y hora de las once de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad número 8, 2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Unión Comercial del Mueble, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 18 de enero de 1984.
El secretario.